

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María García y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita, por silencio del Ministerio de la Gobernación, de recurso de alzada formulado contra desestimación, también tácita, por silencio del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de otro recurso, también de alzada, deducido contra Resolución de la Dirección Técnica de la expresada Mutualidad, recaída en el expediente de actualización de pensiones número 12.874, pleito al que ha correspondido el número general 2.753 y el 238 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1966.

Madrid, 16 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—4.859-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Manuel Dominguez Viguera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de don Darío Velasco González, representado por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos contra los bienes hipotecados por doña Isabel Montañés Silva, mayor de edad, de estado viuda, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, y con las condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas:

1. Suerte de tierra en secano al sitio de la dehesa de La Corchuela, conocida por Periquín, término de Badajoz, tiene de cabida siete hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a once fanegas, un celemin y cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con la cañada de Sancha Brava; al Este, con terrenos de don Juan y don Domingo González Salgado, y al Oeste, con otra de la viuda de don Pedro González Salgado. Tasada a efectos de subasta en trescientas quince mil pesetas.

2. Suerte de tierra en secano en la dehesa de La Corchuela, cañada de Sancha Brava, término de Badajoz; tiene de cabida once hectáreas, veintidós áreas y

veinte centiáreas, equivalentes a diecisiete fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos y noventa y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con la cañada de Sancha Brava; al Sur, con terreno de don Juan y don Domingo González Salgado; Saliente, olivar de don Ricardo Carapeto; Poniente, terrenos de don Juan y don Domingo González, Tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

3. Tierra en secano en la Primera Padronera y Cuarto del Obligado, de la dehesa de La Corchuela, término de Badajoz, su cabida doce hectáreas, treinta y siete áreas y ocho centiáreas, equivalentes a diecinueve fanegas, dos celemines, dos cuartillos y quince metros cuadrados. Linda: al Norte, con la cañada de Sancha Brava; Sur, terrenos de Teodoro Ardila Trever y de la viuda de Pedro González Salgado; Este, suerte de la misma viuda de Pedro González Salgado, y Oeste, tierras de Teodoro Ardila Traver y de Juan Domingo González Salgado. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura la constitución de hipoteca, que queda señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Manuel Dominguez Viguera.—6.688-C.

BILBAO

Don Francisco Cardos Serra, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Matías Mendizábal Aurrecochea y otros contra don Luis Matute García sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándole para la celebración de la misma las diez horas del día treinta de noviembre pró-

ximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación:

Vivienda del 'piso primero izquierda y de' compartimento sito en el portal, que representan seis y medio por ciento, seis la vivienda y cincuenta céntimos el compartimento, en los elementos comunes de finca de que forma parte: Casa doble, señalada con el número tres de la calle Astarloa, en esta villa de Bilbao, que linda por su frente y Oeste con dicha calle; por la derecha entrando, Sur, con la calle Ledesma; por la izquierda entrando, Norte, con la casa número uno de la calle de Astarloa, y por la espalda, Este, con la casa número treinta y dos de Ledesma.

Inscripción: Tomo 752, libro 508 de Bilbao, folio 112, finca número 20.423.

Se hace constar que el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 405.000 pesetas

Dado en Bilbao a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Cardos Serra.—6.697-C.

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Eulogio García Perlaño, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra doña María de la Concepción, conocida por Purificación Arcas Piña, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, y contra doña María del Dulce Nombre Sánchez Arcas, sin profesión especial, con su esposo, don Andrés Millán Morata, ambos mayores de edad, industrial el último, también vecino de esta ciudad, se saca a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Una hacienda de tierra secano, de labor y monte, con algunos árboles, palas y cañar, radicante en la Diputación de Tebar, término municipal de Aguilas, parte de ella en el sitio conocido por «Barranco de los Siroleros», con una casa cortijo, compuesta de varias habitaciones, que tiene una medida de 112 metros cuadrados, horno de pan cocer y una era de trillar mieses. Su cabida, 128 fanegas, equivalente a 71 hectárea, 55 áreas y 10 centiáreas, lindando: Norte, otra de doña

María Sánchez Arcas y don Sebastián Fernández Cerdán; Sur, herederos de don Fausto Ruiz, y en parte, camino que conduce a Tebar, a la carretera de Aguilas a Lorca; Este, en parte, dicha carretera y tierras de don Pedro Alcántara Sánchez Arcas, y Oeste, finca de don Cristóbal Sánchez Arcas. Dentro de dicha finca, junto a la carretera de Aguilas a Lorca, se ha edificado otra casa para las necesidades de la labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido el usufructo a favor de la primera demandada, y la nuda propiedad, a favor de la segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa del Corregidor, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta será de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, haciéndose constar que si hubiera postor que ofrezca dichas dos terceras partes se aprobará el remate, y si no se llegara a ellas, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a los deudores, quienes en el plazo de nueve días siguientes podrán pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio a que ha quedado reducido el avalúo.

Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto el diez por ciento del mencionado tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Lorca a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Presencia Rubio.—6.694

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia con esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Prieto González contra doña María Dolores, don José María, don Emilio y don Bonifacio Fernández Blanco Delgado y doña Dolores Delgado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Polígono 16. Finca 53. Tierra en Camporreal al sitio Carraelvillar, antes la Robleriza, de haber ocho fanegas o dos hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta centiáreas, que linda: Saliente y Norte, la de Benito Alonso; Mediodía, herederos de Mariano Buso, y Poniente, Juan Guerra.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y ocho mil pesetas.

2.ª Tierra en Camporreal al sitio de La Robreriza, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente y Norte, el camino de dicho sitio;

Mediodía, cerros, hoy herederos de don Braulio Vega, y Poniente, doña Dámaza Alonso.

Esta finca sale por el precio de nueve mil novecientas pesetas.

3.ª Tierra en Camporreal al sitio de El Barral, de una fanega equivalente a treinta y siete áreas veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, Victoriano León; Mediodía, herederos de don Mariano Alonso; Poniente, capellanía de Antón Gordo, y Norte, Gregorio y Leoncio Alvaro.

Esta finca sale por el precio de cinco mil pesetas.

4.ª Tierra en Camporreal al sitio de El Barral, de dos fanegas, equivalente a setenta y cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Ángel Sanz; Mediodía, Salustiano León; Poniente, Eugenio Bernabé, y Norte, don Benito Buso.

Esta finca sale por el precio de nueve mil novecientas pesetas.

5.ª En Camporreal, mitad proindiviso de una tierra en la Pedriza, de segunda clase, de haber cuatro fanegas, o una hectárea, veinticuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Saliente, Nicolás Alonso; Mediodía, Ramona Busó; Poniente, la vereda de los Corrales de la Tía Maloja, y Norte, María Busó.

Esta finca sale por el precio de nueve mil novecientas pesetas.

6.ª Una tierra en Camporreal al sitio la Almohadilla o Badén del Canal, de tercera clase, de haber nueve fanegas y seis celemines, o dos hectáreas, noventa y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Saliente, camino de las Almohadillas; Mediodía, tierra de Eugenio Bernabé; Poniente, Carmen González, y Norte, Nicolás Pérez.

Esta finca sale por el precio de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

7.ª Tierra en Camporreal al sitio Valhondo, de dos fanegas seis celemines, o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: Saliente y Norte, cerros Concejiles; Mediodía, la vereda de la Cuerda del Valhondo, y Poniente, Félix Illana.

Esta finca sale por el precio de nueve mil novecientas pesetas.

8.ª En Camporreal, erial o pastor, antes olivar, en el camino de Loeches, que tuvo treinta y tres olivos, hoy desaparecidos, en una fanega y seis celemines, o sean cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, otro de don Lorenzo Sánchez Tena; Poniente, otro de la capellanía que poseyó don Tomás González, y Norte, otro de don Pedro Alonso.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas pesetas.

9.ª En Camporreal, olivar en Carralcalá, con dieciocho olivos en seis celemines de tierra o quince áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, camino de dicho sitio; Mediodía y Poniente, viña de Pablo Rubio, y Norte, viña de don Nicolás Alonso.

Esta finca sale por el precio de tres mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio fijado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos con la certificación traída a los mismos y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comella.—El Magistrado, Juez (ilegible).—2.958-3.

*

En los autos de que se hará mención, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la Entidad «Banco Coca, S. A.», representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arce y dirigida por el Letrado señor Pérez Vélez, y de otra, como demandados, don Alejandro Eguinoa Barrena y don Antonio Ruiz Vegas, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio dimanante de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del señor Eguinoa Barrena contra el señor Ruiz Vegas; y...

Fallo: Que estimando la demandada deducida por «Banco Coca, S. A.», contra don Alejandro Eguinoa Barrena y don Antonio Ruiz Vegas, debía declarar y declarar que el crédito embargado en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del señor Eguinoa Barrena contra el señor Ruiz Vegas, de los que esta tercería dimana, es de la propiedad de «Banco Coca, S. A.»; sin hacer expresa declaración de las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, expidase testimonio de su encabezamiento y parte dispositiva y llévase a los autos de los que la tercería dimana.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará mediante publicación de edictos, si no se solicita la personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.—José María Larriba. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Alejandro Eguinoa Barrena y don Antonio Ruiz Vegas, expido el presente en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H., José María Larriba.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Gómez de la Bárcena.—2.929-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se tramita ante este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial contra «Hilados y Torcidos Ficena, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

«Urbana.—Que la constituyen los edificios que se dirán y una porción de terreno de superficie aproximada once mil cuarenta y tres metros cuadrados noventa decímetros noventa y dos mil trescientos nueve palmos noventa y cuatro décimos de palmo, también cuadrados, situada en el término de Ripoll, partido judicial de Puigcerdá, provincia de Gerona, hallándose dentro de esta porción de terreno levantados los siguientes edificios:

Uno, fábrica de forma rectangular, de veintidós metros veintidós centímetros de ancho por cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo, o sea la superficie de mil setenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados, constituido por una planta semisótano, dos pisos y desván, con fachada Norte a la carretera de Ripoll a Puigcerdá. Uno cubierto, adosado al edificio anterior, de siete metros cincuenta centímetros de fondo por siete metros noventa centímetros de anchura, o sea, la superficie cuadrada de cincuenta y nueve metros veintidós decímetros. Otro edificio de forma trapezoidal con bases de veinticuatro metros y trece mechos ochenta centímetros y una anchura de catorce metros, o sea, la superficie cuadrada de doscientos sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Este edificio se halla adosado al descrito en primer lugar, con el que linda por el Norte en la citada línea de catorce metros.

Otro edificio de conjunto angular, formado por dos rectángulos de diecinueve metros setenta y siete centímetros de fondo por catorce metros treinta centímetros de ancho, uno, y diez metros de fondo por cinco metros quince centímetros de ancho, el otro; o sea, en junto, una superficie cuadrada de trescientos treinta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados. Linda por el Norte con el edificio descrito en primer lugar en la expresada línea, de anchura cinco metros quince centímetros, de uno de sus rectángulos; compuesto este edificio de una sola planta. Un cuerpo de edificio formado por dos plantas y una sección rectangular de diecisiete metros cuarenta centímetros de fachada a la carretera de Ripoll a Puigcerdá por diez metros de fondo, o sea una superficie cuadrada de ciento setenta y cuatro metros.

Uno cubierto de sección rectangular, adosado a la pared, que constituye el lindero. Este edificio, en primer lugar descrito, tiene siete metros setenta y cinco centímetros de fondo por tres metros cincuenta centímetros de ancho, o sea veintisiete metros doce decímetros cuadrados. Un cuerpo de edificio de diez viviendas para casas habitación de la colonia obrera, quedando este cuerpo de edificio con una porción de terreno de setecientos once metros cuadrados, sobre parte del cual se halla levantado, separado de la finca total que se describe por la carretera de Ripoll a Puigcerdá, si bien hipotecariamente forma todo un solo número al amparo de lo establecido en el número segundo del artículo 44 del vigente Reglamento Hipotecario.

Linda la total finca objeto de descripción: al Norte, con la carretera de Ripoll a Puigcerdá y parte con resto que se segregó y en cuanto al terreno en que se halla levantado el edificio de la colonia obrera, con doña Josefa Sala; al Este, con el canal de desagüe y el río Freser, y en cuanto a dicho terreno de edificio de la colonia obrera, con doña Josefa Sala; al Oeste, con resto de la finca y parte del río Freser, y al Sur, con el río Freser, y en cuanto al terreno en que hay el cuerpo de edificio de la colonia obrera, con la carretera de Ripoll a Puigcerdá.

Queda comprendido dentro de los límites de esta finca el canal de entrada del aprovechamiento fluvial descrito bajo la letra B en una longitud del mis-

mo de ciento cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros.

El aprovechamiento fluvial o concesión administrativa descrito en la letra B en la escritura de préstamos es para desviar mil doscientos litros de agua por segundo del río Freser, en el término de Ripoll, para utilizarla como fuerza motriz, cuya concesión fué otorgada con fecha 19 de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho por el Gobierno Civil de la provincia de Gerona a don Ramón Jordana Rovirosa y modificados los términos de la concesión por dicho Gobierno Civil con fecha 1 de julio de 1889.

Tanto la finca urbana descrita anteriormente como el aprovechamiento fluvial se encuentra inscrita con el número 964 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Dentro de la expresada finca existe una serie de maquinaria e instalaciones que fueron también objeto de la hipoteca y también son objeto de esta subasta.

El remate de la expresada finca, aprovechamiento fluvial, maquinaria e instalaciones salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, de Madrid, el día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por el Banco de Crédito Industrial continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.927-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don David Fuertes Fuentes contra don Agustín Ruiz González, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Morata de Tajuña.—Una casa destinada a vivienda sita en término municipal de Morata de Tajuña, en la plaza de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., número 3 de orden (hoy 7), la que consta de dos plantas. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, con finca de don Isidro González Casado; por el lado izquierdo, al Oeste, con finca de la pertenencia de doña Dominga Ruiz Santander; por su espalda, al Norte, con otra de don Sabas Ramírez. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, estando edificados en la forma anteriormente dicha setenta y dos metros cuadrados, y los restantes setenta y seis metros, a patio, donde se ha construido un pozo para abastecimiento de agua de la finca y dos pequeñas habitaciones, que ocupan dos

metros ochenta centímetros de largo por dos metros cuarenta y cinco centímetros de ancho cada una, destinadas a leñera y despensa, respectivamente.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.957-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GORDILLO SANCHEZ, Manuel; natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Manuel y de Guadalupe, nacido el 7 de julio de 1942, soltero, pintor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha capital, plaza de Añaza, número 8; condenado en la causa número 109 de 1960 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(5.890.)

SANCHEZ GONZALEZ, José; hijo de José María y de Teresa, natural de Reboiro (Incio), Lugo, de treinta y dos años, domiciliado desde hace más de veinte años en Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja, en Lugo.—(5.891.)

LOPEZ MONTES, Pascual; hijo de José y de Jesusa, natural de La Rábida (Granada), de veintitrés años, soltero, pescador, con domicilio últimamente en La Rábida, estatura 1,70 metros, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, frente ancha.—(5.892.)

CANO RAMIREZ, José; hijo de José y de Ana, natural de Málaga de cincuenta y seis años, casado, pescador, con

domicilio últimamente en Adra (Almería), estatura 1,70 metros, pelo negro, color moreno, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente ancha.—(5.893);

GURRERO MARTIN, Antonio; hijo de Juan y de Aurora, natural de Motril (Granada), de cincuenta y cinco años, casado, pescador, con domicilio últimamente en Adra (Almería), estatura 1,65 metros, pelo negro, color moreno, ojos grandes, nariz recta, boca regular, frente regular.—(5.894);

GUERRERO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Motril (Granada), de veintidós años, soltero, pescador, con domicilio últimamente en Adra (Almería), estatura 1,50 metros, pelo negro, color moreno, ojos regulares, nariz recta, boca pequeña, frente estrecha.—(5.895), y

PEREZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Miguel y de Virtudes, natural de Adra (Almería), de veinticuatro años, soltero, pescador, con domicilio últimamente en Adra (Almería), estatura 1,55 metros, pelo negro, color moreno, ojos pequeños, nariz recta, boca regular, frente estrecha; procesados en la causa número 20 de 1960 por tenencia de explosivos para pescar; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(5.896.)

CERDAN DA ROSA, Marcelo; hijo de José y de Pentate, natural de Mohammedia (Marruecos), mecánico, nacido el 23 de noviembre de 1943, estatura 1,670 metros, soltero, cuyo último domicilio conocido es en Mohammedia, calle 3 rue la Falaise.—(5.908);

ALVAREZ MORENO, Francisco; hijo de Alfonso y de Francisca, natural de La Línea de la Concepción, jornalero, nacido el 20 de julio de 1943, estatura 1,700 metros, casado, cuyo último domicilio conocido es en Villeneuve-Por Soisson Aismen (Francia), calle Pedreras, número 93.—(5.909);

GARVIN GONZALEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Montellano (Sevilla), chófer, nacido el 21 de febrero de 1943, estatura 1,670 metros, soltero, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona.—(5.910);

CALATRAVA RIVELLES, Juan; hijo de Julio y de Fé, natural de Madrid, marinero en la especialidad de camarero, nacido el 22 de julio de 1943, estatura 1,630 metros, soltero, cuyo último domicilio conocido es en Casablanca (Marruecos).—(5.911);

GORDILLO BARRANCO, Antonio; hijo de Augusto y de Josefa, natural de Tanager (Marruecos), nacido el 31 de julio de 1943.—(5.912);

CARLIN MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Salvadora, natural de La Línea de la Concepción, panadero, nacido el 23 de septiembre de 1943, estatura 1,530 metros, soltero, cuyo último domicilio conocido es en La Línea de la Concepción.—(5.913), y

BERBEL CASTILLO, José Carmelo; hijo de José y de Ana, natural de Melilla (Málaga), electricista, nacido el 16 de julio de 1939, estatura 1,660 metros, soltero, cuyo último domicilio conocido es en Málaga, calle Agua, número 23, 1.º; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería, don Juan Córdoba Martínez, con destino en la citada Caja.—(5.914.)

ALCAIDE CUESTA, Fernando; hijo de Juan y de Francisca, soltero, natural de La Victoria (Córdoba), de veintitres años, estatura 1,680 metros, del campo, domiciliado últimamente en La Victoria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja (Córdoba) ante el Juez Instructor don Francisco Vicente Trujillo, con destino en la citada Caja.—(5.917.)

HEREDIA LEON, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Málaga, de treinta y un años, casado, pescador, con domicilio últimamente en Málaga, calle López Pinto, número 5, estatura alta, pelo castaño, color moreno, ojos regulares, nariz recta, boca regular, frente espaciosa.—(5.918), y

PAREJA LOPEZ, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Málaga, de veinticuatro años, soltero, pescador, con domicilio últimamente en Málaga, calle Capitán Huelin, número 13, estatura mediana, pelo castaño, color moreno, ojos regulares, nariz pequeña, boca regular, frente ancha; procesados en la causa número 189 de 1960 por sedición; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(5.919.)

AGUILERA ALVAREZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Viator (Almería), soltero, de veinte años, peón, estatura 1,940 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, don Agustín Gondra Blanco, en Villa Cisneros.—(5.920.)

Juzgados civiles

JACOBY, Klaus; procesado en el sumario número 436 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.877.)

MARTINEZ GOMEZ, Félix; natural de Badalona, soltero, pulidor, de diecinueve años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Badalona, calle Don Pelayo, número 81; procesado en la causa número 650 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.879.)

PONS JIMENEZ, Agustina; hija de Antonio y Agustina, de veinte años, natural de Mataró y su último domicilio conocido Berga (Villa Rosa); procesada en el sumario número 1 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berga dentro del término de diez días.—(5.880.)

CANO CERDAN, Rafael; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Antonio Rafael y Victoria, natural y vecino de Ciudad Real, calle de Almagro, 20, habiéndose ausentado al parecer a Madrid; procesado en el sumario número 155 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(5.881.)

MARTIN VARELA, Rosendo Francisco; nacido en Valladolid el 19 de agosto de 1940, soltero, sin profesión, dice ser ingeniero industrial, hijo de Francisco y Concepción, vecino de Orense, calle Jardín de las Burgas, número 1, 1.º; procesado en el sumario número 184 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(5.883.)

JIMENEZ GUZMAN, Antonia; natural de Vélez-Málaga, soltera, sus labores, de veinte años, hija de Miguel y de Dolores, domiciliada últimamente en Alicante, bar Conchita, paraje Aguas Amargas, frente a Fábrica de Aluminio; procesada en la causa número 111 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Castellón dentro del término de ocho días.—(5.885.)

CANO CERDAN, Rafael; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Antonio Rafael y Victoria, natural y vecino de Ciudad Real, calle de Almagro, número 20, al parecer se ha marchado a Madrid; procesado en el sumario número 187 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(5.882.)

REFOJO FERNANDEZ, Leonardo; nacido en Orense el 4 de marzo de 1942, hijo de José y de Pilar, panadero, con último domicilio en Villa Bat, barrio Marruchipi; procesado en la causa número 118 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(5.898.)

RUEDA ALBA, José; natural de Torrox, casado, chófer, de cincuenta años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en pensión Savat (Castellón); procesado en la causa número 191 de 1966 por desacato; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellón dentro del término de cinco días.—(5.900.)

MARTINEZ RUIZ, José; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de José y de Virtudes, natural de Serón (Almería) y vecino de Sallent, de donde se ausentó el 28 de abril pasado; procesado en el sumario número 111 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(5.905.)

VELEZ CORREA, Román; hijo de Julián y de Joaquina, nacido en Alburquerque (Badajoz) el 30 de enero de 1932, con documento nacional de identidad número 8.715.077, domiciliado últimamente en Villablino (León); procesado en el sumario número 65 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes dentro del término de diez días.—(5.906.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Saturnino y Faustina, natural de Talavera de la Reina, soltero, vaquero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 76 de 1965; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(5.907.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.091 de 1966, Benito Pérez González.—(5.889.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 3 de 1965, Juan Rodríguez Quero.—(5.915.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Briviesca deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 3 de 1956, Francisco García Romero, Pedro García Romero y Luis Velasco Ponce.—(5.899.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 366 de 1944, Eduardo Querejeta de la Riva.—(5.902.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 280 de 1966, Dolores Hidalgo de los Ríos.—(5.903.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 187 de 1966, León Nemenschowky.—(5.884.)

El Juzgado de Instrucción de La Vecilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1966, Joaquín Mesa Raimundo.—(5.886.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 486 de 1966, Manuel Moreno Maldonado.—(5.878.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Moreno Galzusta, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción.

Hago saber: Que en el sumario número 182 de 1966, sobre la salud pública, que se instruye en este Juzgado contra Buifrahi Abdellah, cuyos padres se ignoran, de treinta y tres años de edad, estado soltero, digo se ignora, profesión se ignora, natural de Beni Bufrak (Marruecos) y vecino que fué de Tetuán, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado auto dejando sin efecto el procesamiento del mismo, dictado con fecha tres de septiembre pasado, con todas sus consecuencias legales.

Dado en Algeciras a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Manuel Moreno Galzusta.—El Secretario (ilegible).—5.897.

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Ramona Sánchez Blanco, de cincuenta y tres años de edad, hija de Saturnino y Petra, natural de Esparragosa de Lares (Badajoz) y vecina de Calamonte, de estado casada con Modesto Ruiz Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y el de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 283-66, por delito de abandono de familia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo la orden de comparencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—5.859.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta para clasificación y venta de material automovil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de vehículos (turismos «Seat», camioneta «Borgward», motocicletas «Sanglas», «B. M. W.» y bicicletas), con arreglo a las condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 2 del próximo mes de noviembre hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las trece treinta, excepto festivos.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del día 24 de noviembre del año en curso.

Madrid, 22 de octubre de 1966.—El General de División, Presidente, Roger Ollite Navarro.—6.172-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Parque Automovilista número uno por la que se anuncia subasta para la venta de once (11) lotes de material automovil, inútil para la Marina, de distintas marcas y tipos.

Debiendo procederse a la venta en subasta pública de once (11) lotes de material automovil inútil para la Marina de distintas marcas y tipos, se hace público que el acto tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1966, a las once horas, ante el Tribunal nombrado al efecto en el local del Parque Automovilista número 1 (Madrid), sito en la calle del Marqués de Mondéjar, número 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones que regirán dicho acto se encuentran de manifiesto en el citado Parque Automovilista (Mar-

qués de Mondéjar, número 5), Ministerio de Marina (Montalbán, número 2, sala de visitas) y Jefatura de Transportes (Juan de Mena, número 3, 5.º).

El material podrá ser visto todos los días laborables, de nueve treinta a dieciocho horas, en el mencionado Parque (Marqués de Mondéjar, número 5).

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El Jefe del Parque, Secretario de la Junta.—2.951-5.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia licitación para la venta de residuos de tierra de baterías sobrantes.

Este Parque Móvil pone a la venta residuos de tierra de baterías sobrantes, según pliego de condiciones expuesto en esta Sección Técnica (Cea Bermúdez, 5), admitiéndose las ofertas durante diez días hábiles, a partir de esta fecha.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 1966.—6.224-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León referente a la subasta de las obras de «Alcantarillado del barrio de Cuatrovientos, en Ponferrada».

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 234, correspondiente al día 18 de octubre actual, se anuncia la subasta de las obras de «Alcantarillado del barrio de Cuatrovientos, en Ponferrada», cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 7.735.147,04 pesetas.

Fianza provisional: 154.702,95 pesetas.

Fianza definitiva: 309.405,90 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas de los documentos exigidos para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de

la Diputación) de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas oficinas se hallan de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda y el señor Secretario, que dará fe del acto.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en dicho acto una licitación por pujas a la llana entre los titulares de aquellas proposiciones durante el término de quince minutos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de «Alcantarillado del barrio de Cuatrovientos, en Ponferrada», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 19 de octubre de 1966.—El Gobernador civil-Presidente.—6.161-A.